

Expediente nº: 1137/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

Fecha de iniciación: 26/07/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	26/07/2024	
Informe de Secretaría	26/07/2024	
Resolución de Alcaldía	26/07/2024	
Informe-Propuesta de Secretaría	26/07/2024	
Informe de Fiscalización (Fase A)	26/07/2024	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva a asociaciones para la realización de actividades culturales y de ocio para el año 2024, con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 5.300€, a la que asciende el importe de la subvención.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Designar como órgano instructor a la técnico de este Ayuntamiento, José Augusto San José Herguedas y como miembros del órgano colegiado encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada a la Trabajadora Social de este Ayuntamiento, Beatriz de la Torre González; al Técnico de Juventud de este Ayuntamiento, Fermín de Soria Martín; al Técnico de Deportes de este Ayuntamiento, José Augusto San José Herguedas y a la Técnico de Cultura de este Ayuntamiento, Beatriz Martín de Pablos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

